

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

Saliendo en el día de hoy de esta provincia, queda encargado del Gobierno civil en lo político y gubernativo el Vice-presidente del Consejo D. Ildefonso San Millán, y de lo económico el Administrador de Hacienda pública D. Juan José Egózcue. Logroño 27 de Marzo de 1861.—*Manuel Somoza.*

Habiendo desaparecido del ganado de la dula de Arenzana de Abajo el día 19 del actual dos caballerías de las señas que se espresan á continuación, propias de Don Fermin Lostegui y Don Mauricio Valle de aquella vecindad, he dispuesto hacerlo notorio por medio de este periódico oficial á fin de que la persona que sepa el paradero de dichas caballerías lo participe al Alcalde del referido pueblo de Arenzana de Abajo. Logroño 25 de Marzo de 1861.—*Manuel Somoza.*

Señas de las caballerías.

Una yegua de seis á siete años de edad; pelo castaño, alzada seis cuartas y media poco mas ó menos, herrada de los cuatro pies. Tiene en una de las manos unos pelos blancos á consecuencia de las trabas.

Una mula de un año de edad, pelo pardo entrecano, picado por sus nalgas de rascarse. Tiene cortada la crin.

SECCION DE FOMENTO.

Prévia formacion del expediente

oportuno y oido el parecer del Sr. Delegado de la cria caballar y el dictamen de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio de esta provincia, he dispuesto conceder á V. el permiso que tiene solicitado para establecer una casa parada en la Ciudad de Sto. Domingo de la Calzada con los sementales que á continuación se espresan.—Lo digo á V. para su conocimiento y efectos correspondientes, debiendo cuidar V. de llenar el servicio de la parada con arreglo á las disposiciones contenidas en los

—Dios guarde á V. muchos años. Logroño 12 de Marzo de 1861.—*Manuel Somoza.*—Sr. D. Juan Arnaiz.

Reseña de los sementales.

Caballo—Fortuna, negro, 4 años, 7 cuartas, 6 dedos, calzado de las posteriores, y arminado del izquierdo, estrella lunar entre los dos hollares, hierro R.

Caballo—Brillante, negro, 5 años 7 cuartas, 4 dedos, calzado de las posteriores y mano izquierda, pelos blancos en la columna vertebral.

Burro—Valencia, 6 años, 6 cuartas 9 dedos, pelos blancos en el costillar derecho, y en el izquierdo y crinera, pelo negro.

Burro—Saldaña, negro pecaño, 7 años, 6 cuartas, 10 dedos, pelos blancos en la parte inferior del vientre y parte interna de los brazos.

Burro—Navarro, negro, 8 años, 6 cuartas, 7 dedos, pelos blancos en ambos costillares.

SECCION DE FOMENTO DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Negociado de Obras públicas.

Carretera de 2.º orden de Burgos á Logroño, trozo comprendido entre Nájera y el confin de esta provincia.

Nóminas de los propietarios cuyas fincas ha de ocupar la planta de dicha

carretera en las jurisdicciones que á continuación se espresan.

GRAÑÓN.

- D. Antonio Alejos.
- Formerio Ruiz.
- Juan Lopez.
- Celestino Valle.
- Gervasio Alonso.
- José Salazar.
- Narciso Iniguez.
- Hilarión Ternero.
- Angel Martinez.
- Fabrica de Redecilla.
- Cofradía de San Andrés de Redecilla
- Nicasio Martinez.

- Obrapia de Quintanar.
- Villa de Grañon.
- Venancio Vicente.
- Sr. Conde de Torrejon.
- D. Antonio Fernandez Navarrete.
- Capellanía de Canillas.
- Juana Hernaez.
- José Merino
- Sr. Conde de Riocabado.
- D. Antonio Marin Vicente.
- Leoncio Vicente.
- Natalia Vicente.
- Claudia Vallejo.
- Antonio Salazar.
- Ricardo Tejada.
- Sr. Baron de Mora.
- D. Gregorio Córdoba.
- José Castillo.
- Tomás Montoya. (heredero).
- Eustaquio Soto.
- Guillermo Casero.
- Lucas Güemes
- Leon Alonso.
- Marcelo Gonzalez.
- Marcelino Gomez.
- Hospital de Grañon.
- José Casas.
- Domingo Olave.
- Cesáreo Murillo.
- Policarpo Perez.
- Blas Abeitua.
- Gregorio Garcia.
- Martin Villarejo.
- Antonia Chinchetrin.
- Benito Ranedo, (herederos)
- Fábrica de Grañon.
- Juan Conde.
- Manuel Ardanáz.
- Señor de Viloria.
- Pedro y Luciano Hierro.
- Teodoro Gomez.
- Rosa Merino.
- Joaquin Campiviano.

- D. Calisto Jorge.
- Ponciano Zuazo.
- Pedro Villar.
- Eusebio Ochoa.
- Eduardo Murillo.
- Antolin Rodriguez.
- Justina Garcia.
- Pablo Bayo.
- Catedral de la Calzada.
- Francisco Cornejo.
- Casimira Morquecho.
- Un vecino de Sto. Domingo que se ignora su nombre.

SANTO DOMINGO.

- Doña Inés Zuazo.
- D. Pedro Zuazo.
- Ilario Rubio.
- Rafael Bolinaga.
- Angel Marin.
- Santos Bolinaga.
- Regino Merino.
- Pablo Bayo.
- Eustaquio Fernandez Navarrete.
- Tomás Lopez.
- Juan Negueruela.
- Benito Pinedo.
- Domingo Marin.
- Monjas Bernardas, (La Nacion.)
- Cabildo Catedral, Id.
- Ricardo de Tejada.
- José Maria Idalgo.
- Matilde Belunza.
- Eugenio San Juan Benito.
- Marqués de Ciriñuela
- Ignacio Manuel del Olmo.
- Fausto Rioja.
- Pedro Joaquin de Tejada.
- Prisca de Mateo.
- Mateo Palacios.
- Modesta de Mateo.
- Marqués de San Saturnino.
- Nicolás Cerezo.
- Estéban Cerecedo.
- Beneficiados, (La Nacion).
- Domingo Abila.
- Pablo Labarga.
- Beneficencia de esta Ciudad.
- Gabriel Herran.
- Rafael Eulate Acedo.
- Agustin Arenas.
- Francisco Javier María Acedo.
- Pablo Santa Maria.
- Canuto Olave, (herederos.)
- Leon Martinez.
- Ramon Saenz del Prado.
- Luis Azofra.

BAÑARES.

D. Hilario Gomez.
 Tomás Lopez.
 Agustin Arenas.
 Conde de Espeleta.
 Braulio Ibañez.
 Leon Ibañez.
 Hilario Riaño.
 Lorenzo Azofra.
 Manuel Arenas.
 Mateo Rios.
 Herederos de Domingo Navarro.
 Ignacio Villanueva.
 Julian de Cura, y compañeros que compraron el monte.
 Donato Ochoa.
 Ricardo Tejada.
 Nicolás Cerezo.
 Simon Ochoa.
 Fausto Rioja.
 Maria Cerezo.
 Policarpo Blanco.
 Agapito Navas.
 Pablo Badran.
 Manuel Fernandez.
 Joaquina Martinez.
 Policarpo Perez.

NÁGERA.

Doña Justa Nobajas.
 D. Laureano Diaz.
 Id. Id.
 Concepcion Gomez Lombillo.
 Carlos Martinez.
 Francisco Alonso.
 Gregorio Corcuera.
 Isidro Garnica.
 Beniga Paula Gonzalo.

ALESANCO.

Santiago Cañas.
 Ramon Fernandez.
 Capellania de Gallinero de Cameros.
 Antonio Gonzalez.
 Ignacio Bobadilla.
 Ricardo Tejada.
 Sr. Conde de Hervias.
 Manuel Joaquin.
 Manuel Olarte.
 Victor Moneo.
 Manuel Ibañez.
 Gregorio Hernandez.
 Andrés Albelda.
 José Arciniega de Azofra.
 Juan Rojo.
 Benigno Diez.
 Julian Cereceda.
 Vuenabentura Matute, (herederos.)
 Eusebio Basarán.
 Remigio Diez.
 Benito Diez.
 Juan Moneo.
 José Abila, (herederos.)
 Pedro Arciniega.
 Fernando Orá.
 Roman Rojo.
 Félix Castilla.
 Castor Bañares.
 Hilario Balladolid.
 Bernardina Manzanares.
 Balentin Saenz.
 Manuel Hernaez.
 Santiago Castillo.
 Pedro Dueñas.
 Ignacio Hernandez, (herederos.)
 Roque merino.
 Urbano Colomo.
 Bienes Nacionales.
 Manuel Castro.
 Benito Fernández de Bobadilla.
 Antonino Martinez.
 Herederos de Angel Bañares.
 Agapito de Cereceda.

HERVIAS.

D. Juan Villaverde (menor).
 Meliton Alonso.
 Estéban Moneo.
 Estanislao Tordonar.
 Juan Alonso Aransay.
 Basilio Villaverde.
 Bonifacio Cereceda.
 Antonio Alonso.
 Pedro Perez Sierra.
 Eladio Tovia.
 Leon Hervias.
 Francisco Alonso.
 Benito Bartolomé.
 Paula Villaverde.
 Venancio Garcia.
 Atanasio Brabo.
 Luis Villaverde.
 Prudencio Cereceda.
 Manuel Cereceda.
 Feliciano Valgañon.
 Aniceto de Pablo.
 Pedro del Val Hervias.
 Crisanto Matute.
 Narciso Cereceda.
 Pedro Alonso Barruso.
 Julian Aguillo.
 Isidoro Alonso.
 Isidro Cereceda.
 Higinio Cereceda.
 Ciriaco Ibañez.
 Manuel Villaverde Palacios.
 Melchor Diez.
 Pablo Moneo.
 Eustaquio Matute.
 Toribio Brabo.
 Claudio Ruiz.
 Juan Villaverde (mayor).
 Vitores San Martin.
 Teodoro Bartolomé.
 Pascuala Aguillo.
 Dionisio Bartolomé.
 Juan Alonso (herederos).
 Jacinto Cereceda.
 Inocencio Urbina.
 José Urbina.
 Juan Matute.
 Julian Larrea.
 Manuel Villaverde Mahave.
 Martin Hervias.
 José María Urbina.
 Angel Urbina.
 Clemente del Val.
 Pedro del Val (Mayor).
 José Perez.
 Francisco Perez.
 Cristóbal Sobron.
 Policarpo Felipe.
 Salvadora Matute.
 Juan Cañas.
 Bernarda Brabo.
 Julian de Pablo.
 Ventura Alonso.
 Meliton Alonso.
 Gerónimo Cereceda (mayor).
 Santiago Alonso.
 Florentino Garcia.
 Pablo Alonso.
 Sixto Solores.
 Andrés Villaverde.
 Máximo Matute.
 Eustaquio Cereceda.
 Antonio Alonso.
 Manuel Fernandez.
 Pedro Matute.
 Julian Riaño.
 Eustaquio Matute.
 Hermenegildo Alonso.
 Atanasio Alonso.
 Leon Riaño.
 Pedro Villaverde Mahave.
 José Moreno.
 Petra Cereceda.
 Pedro del Val (menor).
 Ildefonso Bartolomé.
 Antonia Valgañon.

D. Pio Moreno.
 Prudencio Cereceda.
 Baldomero Bartolomé.
 Manuel Villaverde Mahave.
 Evaristo Moral.
 Aquilino Brabo.
 Domingo Roman.

HORMILLA.

D. Juan Estéban Lizana.
 José Bobadilla (herederos.)
 Lino Martinez.
 Doña Isidora Basarán.
 Estefania Mahave.
 D. Raimundo Gomez.
 Victor Moneo.
 Cipriano Alonso, (herederos.)
 Andrés Uberagua.
 Francisco Sales Labarra.
 Andrés Nalda.
 Luis Rojas.
 Lucio Saenz.
 Isidoro Basarán.
 Benigno Fernandez.
 Tomás Martin.
 Clemente Treviño.
 Doña Juliana Martinez.
 Gregoria Martinez.
 D. Gregorio Fontecha.
 Guillermo Menero.
 Ciriaco Ortuño.
 Luis Treviño.
 Victoriano Martinez.
 Antonino Lopez.
 Calisto Somalo.
 Antonio Fontecha.
 Gregorio Martinez.
 Pablo Fernandez.
 Roman Garcia.
 Formerio Izquierdo.
 Tomás Garcia Loza.
 Ruperto Tuesta.
 Ricardo Gopegui.
 Elias Lacalle (herederos.)
 Modesto Basarán.
 Narciso Fernandez.
 Doña Petra Saez.
 D. Fructuoso Treviño.
 Leon Treviño.
 Nicolás Medilan.
 Gregorio Lopez.
 Ignacio Rubio.
 Doña Marcelina Somalo.
 D. Enrique Fernandez.
 Enrique Martinez.
 Lorenzo Fernandez.
 Doña Anastasia Martinez (herederos.)
 D. Quiterio Fernandez.
 Tomás Saez.
 Inocencio Alvarez.
 Eusebio Fernandez.
 Santiago Fernandez.
 Pantaleon de la Cruz.
 Benito Diez.

AZOFRA.

D. José Avila.
 Justo Cereceda.
 Herederos de D. Tomás Bobadilla.
 Justo Cantera.
 Luis Glera.
 Nicasio Navarro.
 Doña Vicenta Meson.
 D. Ambrosio Martinez.
 Sr. Conde de Hervias.
 D. Leon Villarreal.
 Andrés Fernandez.
 Celestino Glera.
 José Arciniega.
 Juan Saenz.
 Alejos Lopez (herederos.)
 Robustiano Saenz.
 Tomás Lopez.
 Raimundo Gomez.
 José Lopez.

Doña Marta Alonso.
 Leonarda Rojo.
 Buenaventura Matute (herederos.)
 D. Leon Perez.
 Juan Glera.
 Celestino de Loma Osorio.
 Fabian Corcuera.
 Doña Micaela Saenz.
 D. Eusebio Fernandez.
 Roman Alvarez.
 Felipe Cantera.
 Félix Marin Terrero.
 Justo Salas.
 Ventura Fernandez.
 Niceto Cañas.
 Doña Segunda Fernandez.
 D. Atanasio Arciniega.
 Valentin Saenz.
 Tomás Saenz.
 Gregorio Glera.
 Remigio Diez.
 Doña Brigida Saenz.
 Sr. Marqués del Puerto.
 D. Ildefonso Terrero.
 Pedro Martinez Rama.
 Félix Albelda.
 Julian Arciniega.
 Miguel Novajas, rentero Bartolomé Arciniega.
 Cayetano San Martin (herederos.)
 Lucio Saenz.
 Benito Bobadilla.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Reglamento de 27 de Julio de 1853, se insertan en este Boletín las precedentes listas á fin de que los sujetos comprendidos en ellas, puedan presentar en este Gobierno las reclamaciones que creyesen oportunas con arreglo al artículo cuarto de la Ley de 17 de Julio de 1836, á cuyo efecto les señalo el plazo de diez dias contados desde esta fecha para que lo verifiquen. Logroño 27 de Marzo de 1861.—El Gobernador, Manuel Somoza.

ADMINISTRACION PRINCIPAL
 de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Logroño.

Con arreglo á lo dispuesto en la Instruccion de 16 de Junio de 1853, se sacan á pública subasta en arrendamiento tres heredades que lleva Francisco Aransay por la renta anual de 1 fanega 3 celemines de trigo y lo mismo de cebada que reducidas á metalico las primeras al precio de 38 rs. fanega, y las segundas al de 19 rs. id., importan 51 rs. 34 cénts. que sirven de tipo, la que tendrá lugar el dia 7 de Abril próximo en las Salas consistoriales del pueblo de Ojacastro, ante aquel Alcalde, procurador Sindico y Escribano. Logroño 23 de Marzo de 1861.—Gerardo Uzuriaga.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS LOGROÑO.

El Ilmo. Sr. Director general de Correos dice, a esta Administracion principal con fecha 20 del corriente lo que sigue.

Esta Direccion general ha dispuesto que el servicio de las dos expediciones mensuales para la conduccion de la correspondencia desde Cadiz a las Islas Canarias, en buques de vapor se sugete al itinerario que sigue.

Salida de Cadiz.

Regreso de las Palmas a Santa Cruz de Tenerife.

Los dias 7 y 22 de cada mes a las 4 de la tarde.

Los dias 13 y 28 a las 12 de la noche.

Llegada a Santa Cruz de Tenerife.

Llegada a Sta. Cruz de Tenerife.

Los dias 11 y 26 a las seis de la mañana.

Los dias 14 y 29 al amanecer.

Salida para las Palmas (Gran Canaria.)

Salida para Cadiz.

Los mismos dias a las 12 de la noche.

Los mismos dias a las 4 de la tarde.

Llegada a las Palmas.

Llegada a Cadiz.

Los dias 12 y 27, al amanecer.

A los cuatro dias siguientes, al amanecer.

Este servicio y ademas del que prestan los buques-correos para las Antillas que tocan tambien en su viage de ida en el puerto de Santa Cruz de Tenerife.

El primer viage de los vapores «Pelayo y Tharsis» destinados a este servicio, tendra lugar el dia 22 de Abril proximo.

Los vapores «Pelayo y Tharsis» haran tambien sus viajes entre Barcelona y Cadiz con escala en Valencia y Málaga con sujecion al itinerario siguiente:

Salida de Barcelona.

Regreso de Cadiz a Barcelona.

Los dias 15 y último de cada mes a las 10 de la mañana.

Sale de Cadiz los dias 6 y 21 a las 2 de la tarde.

Salida de Valencia.

Málaga.

Los dias 1.º y 16 a las 2 de la tarde.

Los dias 7 y 22 llega a las 6 mañana y sale a las 2 tarde.

Málaga.

Valencia.

Los dias 3 y 18 llega al amanecer y sale a las 5 de la tarde.

Los dias 9 y 24 llega a las 7 mañana y sale a las 5 tarde.

Llegada a Cadiz.

Llegada a Barcelona.

Los dias 4 y 19 a las 8 de la mañana.

Los dias 10 y 25 a la una de la tarde.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Logroño 26 de Marzo de 1861. —Manuel P. Ossorio.

CONTADURIA DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Corporaciones civiles.

Pago a buena cuenta por intereses vencidos hasta 31 de Diciembre de 1860, de sus bienes enagenados despues del 2 de Octubre de 1858.

Los Establecimientos de Beneficencia é Instruccion pública que se espresan en la siguiente relacion, tienen derecho a percibir las cantidades que se les marcan respectivamente, por intereses vencidos hasta 31 de Diciembre de 1860, interin se emiten á favor de los mismos las inscripciones no transferibles de deuda consolidada del 3 por 100 en equivalencia de sus bienes enagenados despues del 2 de Octubre de 1858.

CORPORACIONES.

Rs. vn. cénts.

Table with 2 columns: Beneficencia and Amount (Rs. vn. cénts.). Rows include Casa de niños expósitos de Logroño, Hospicio de Misericordia de Logroño, Hospicio de Labradores pobres de Calahorra, Hospital de Alesanco, etc.

Table listing various locations and their corresponding amounts. Locations include Arenzana de Abajo, de Arnedo, de Calahorra, de Canillas, etc.

Instruccion pública.

Table listing educational institutions and their amounts. Institutions include Catedra de latinidad de Teruel, Escuela de Yanguas (provincia de Soria), etc.

Y a fin de que los referidos Establecimientos reciban desde luego las cantidades que quedan manifestadas, interesa que las Juntas que los representan autoricen persona que las perciba en la Tesoreria de Hacienda pública de esta provincia. —Los pueblos que se encuentran en el mismo caso pueden autorizar tambien persona que perciba de la propia Tesoreria las cantidades que les correspondan hasta la indicada fecha de 31 de Diciembre de 1860, segun el resultado de las liquidaciones que está practicando esta Contaduria, por lo respectivo a las dos terceras partes del 80 por 100 de sus bienes propios enagenados despues del 2 de Octubre de 1858. —Lo que he creido deber anunciar por medio del Boletin oficial de esta provincia para conocimiento de las Corporaciones y establecimientos referidos. Logroño 18 de Marzo de 1861. —Ramon de Gárate.

DEPOSITARIA DE LA JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE LOGROÑO.

VALORES DE 1860.

MES DE FEBRERO DE 1861.

CUENTA que yo D. Vicente Angulo, Depositario de la misma doy de la existencia que resultó en mi poder en fin del mes de Enero último; cantidades ingresadas en el de esta cuenta, lo satisfecho en el mismo por obligaciones del ramo con arreglo al presupuesto aprobado, y existencia que quedó en dicha Depositaria y las de los Establecimientos para el mes de Marzo a saber:

CARCO

Rs vn.

Primeramente son cargo once mil ciento treinta y un reales noventa y cuatro céntimos que resultaron de existencia en fin del mes de Enero próximo pasado, segun aparece de la relacion adjunta número 1.º Lo son asimismo a que ascienden los ingresos realizados durante el mes de esta cuenta por productos propios de la Beneficencia segun

resulta de las respectivas relaciones de cargo que se acompañan y los cargarémos que he firmado, á saber:

Por limosnas recibidas directamente en esta Depositaria para atenciones de Beneficencia, segun relacion n.º

Por donaciones y legados, segun idem n.º

Por productos de fincas y rentas de bienes propios y demas ingresos peculiares de los Establecimientos, segun aparece de sus cuentas particulares y relacion núm.

Por reintegros idem núm.

MOVIMIENTO DE FONDOS.

Por lo recibido en la Depositaria provincial para atenciones del ramo, segun relacion núm.

Por las traslaciones de caudales, ocurridas en este mes, de unas cajas á otras segun la misma relacion

Total cargo 41.131,94

DATA

Son data seis mil novecientos seis rs. satisfechos en el mes de esta cuita por atenciones de la Beneficencia provincial segun las relaciones que se acompañan á saber:

Por obligaciones de los respectivos Establecimientos segun sus cuentas particulares que acompañan á la relacion núm 1.º

Por sueldos y gastos de la Junta provincial, segun relacion número

Por reintegros, idem núm.

MOVIMIENTO DE FONDOS.

Por remesas á los Establecimientos del ramo dependientes de la Junta provincial, segun relacion núm.

Por los suplementos hechos para nivelar las cuentas de este mes respectivas al ejercicio de 186 segun relacion núm.

Total data 6.906, »

RESUMEN.

Importa el cargo 11.131,94

Idem la data 6.906, »

Existencia para 1.º de Marzo 4.225,94

CLASIFICACION DE LA MISMA.

En la Depositaria de mi cargo 156,06

En la del Hospital civil 1.090,35

En la de Misericordia 2.841,53

En la de Expositos 138, »

4.225,94

De forma que importando el cargo once mil ciento treinta y un reales y noventa y cuatro céntimos, y la data seis mil novecientos seis reales, justificados uno y otra con los un documentos que acompañan á las dos relaciones respectivas, segun queda demostrado, resulta una existencia de cuatro mil doscientos veinte y cinco reales y noventa y cuatro céntimos, en los términos que aparece de la precedente clasificacion, de cuya existencia me haré cargo por primera partida en la cuenta del corriente mes para igualacion de la presente, la cual es cierta y verdadera á mi saber y entender, salvo error de pluma ó suma; y así lo juro firmo en Logroño á veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos sesenta y uno.—El Depositario, Vicente Angulo

El Sr. Conde de San Cristóbal Decano de la seccion de contabilidad de la Junta provincial de Beneficencia.—La cuenta que precede está en un todo conforme con los libros de la Intervencion de mi cargo, y los documentos que á ella acompañan son exactos y legítimos de que certifico á los efectos oportunos en Logroño á 15 de Marzo de 1861.—El Decano, El Conde de San Cristóbal.—V.º B.º—P. I. Presidente.—Félix Martinez.

Parte no oficial.

ANUNCIOS.

Se ha recibido una partida de Sanguijuelas finas, superiores, las que puestas en los depósitos de agua corriente

construidos al efecto por el que suscribe, conservan todo su vigor: y habiendo obtenido una baja de consideracion en compra, se venderán en adelante á treinta rs. el ciento, y cuatro y medio por docena; los que las necesiten podrán acudir á la Plaza del

Mercado, Portales nuevos número 15, donde habita el Cirujano Diego Mayoral

GIRO MUTUO DE LOS SEÑORES

UHAGON HERMANOS Y COMPAÑIA DE MADRID.

Semejante al giro de Correos de pequeñas cantidades, ha establecido esta casa en la Península un vasto servicio de GIRO MUTUO GENERAL DE LA CORTE CON PROVINCIAS Y VICE-VERSA Y DE ESTAS ENTRE SI, al tipo fijo de 2 por 100 de premio y 2 rs. adicionales, por libranza, para timbre y correo.

El corresponsal de la casa en esta poblacion es La Señora Viuda de Gonzalez Crespo y en sus oficinas, sitas en la calle de la Compañía núm. 11, se espiden libranzas de este Giro mútuo de cualquiera suma, insignificante ó crecida, sobre todas las poblaciones del Reino de alguna importancia. Estas libranzas son pagaderas á presentacion.

LA TUTELAR.

REDENCION DEL SERVICIO MILITAR. DOTES.

Entre las varias combinaciones que comprende la Tutelar, es una la de poder redimir la suerte de soldados. Los padres de familia que con tan natural afan sacrifican mas de una vez, una fortuna necesaria para sostener á sus hijos, tienen en la Tutelar un medio seguro de conseguir su objeto con muy corto sacrificio; con mil rs. puestos de una vez en la Tutelar en cabeza de un niño, ó con dos mil en la de un muchacho de diez años, hallarán de seguro al llegar á los 20 años, época en que segun la ley actual tendrán que sufrir la suerte, cantidad mas que suficiente para su redencion, y si no les tocasse, no por eso perderán la cantidad

que les corresponda; sino que viviendo en dicha época, el hijo ó persona sobre quien hangan el seguro recibirán siempre el todo de la cantidad que hayan impuesto y las ganancias, que por cálculo aproximado no bajará de ocho mil rs.: La Tutelar cuenta en el dia con 71.300 suscritores por un capital de 517 millones: se suscribe en esta ciudad de Logroño en la casa de D. Ildefonso S. Millan, calle del Mercado núm. 72, en Haro en la de D. José Maria Ortega recibiendo las cantidades de la suscripcion las casas de los Sres. de Sta. Cruz, y D. Andrés Ardanza.

Las personas que deseen comprar tabla de chopo de muy buena calidad y de todas dimensiones, pueden avisarse con Meliton Pancorvo, vecino de esta ciudad, quien dará razon de los precios y demas noticias que se le pidieren. Vive calle de la Costanilla número 136.

En la redaccion de este Boletin oficial se hallan de venta las carpetas de que trata la Real orden de 31 de Enero último, inserta en este número.

El que quiera comprar una casa con terreno al lado para poder hacer una grande posada, sita frente al labadero de la Villa de Navarrete, pegante á la calzada que va á Nágera y á la ermita de Santa Maria; acuda á Segundo Grence, vecino de dicha villa.

En el acreditado depósito de la viuda de Soto, se acaba de recibir un gran surtido de sanguijuelas de superior calidad; cuyos precios son los siguientes: 30 reales ciento y 4 y medio docena; las que ofrece á sus numerosos favorecedores. Los pedidos se dirigirán á la referida viuda de Soto, calle de Mercaderes, número 7.